

En relación al Sorteo Electrónico Aleatorio de Selección de Buques Pesqueros conforme **Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP** y su reglamentación efectuada por **Disposición N° DI-2020-1-APN-DNCYFP#MAGYP**, que fuera realizado para la participación de la Prospección de Langostino en Aguas de Jurisdicción Nacional dentro del Área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza - AVPJV- conforme **Acta CFP N° 10** de fecha 06 de mayo del corriente año, se informan las modificaciones efectuadas del listado original de Buques Pesqueros participantes, detallando las causas de las mismas, como así también, los Buques Pesqueros reemplazantes:

El Buque Fresquero que se detalla a continuación, no se encuentra autorizado según su respectivo CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN expedido por el Prefectura Naval Argentina (PNA), a operar a una lejanía mayor a las 100 millas náuticas de la costa.

Cabe destacar, que la Subárea que le fuera asignada conforme **IF-2021-41377688-APN-DNCYFP#MAGYP** tiene sectores que superan esa lejanía a la costa, es por esa razón, que la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera excluyó de la participación de la presente al Buque Pesquero que se cita a continuación, advirtiendo que el mismo no será inscripto en el “Registro de Incumplimientos de Buques Pesqueros participantes en Prospecciones” creado por **Disposición DNCyFP N° 4** de fecha 14 de abril de 2021:

Subárea	Buque	Armador
Subárea 13	PUNTA MOGOTES (01907)	SERENA S.R.L. (33708409729)

En consecuencia, de acuerdo al orden de prelación establecido en el Sorteo Electrónico Aleatorio para aquellos Buques Pesqueros que no han sido seleccionados, corresponde determinar su reemplazo al buque que se detalla a continuación:

Subárea	Buque	Armador
Subárea 13	HUAFENG 820 (01472)	MELIMAR S.A. (30711335214)

Así mismo, la empresa armadora del Buque Pesquero que a continuación se detalla, ha **desistido de su participación** en la Prospección alegando problemas logísticos:

Subárea	Buque	Armador
Subárea 14	SAN JUAN B (023)	BUENOS AIRES PESCA S.A. (30708719664)

Seguidamente, se procedió a informar al siguiente Buque Pesquero que, por orden de prelación establecido en el Sorteo Electrónico Aleatorio de Buques, correspondía que lo reemplazara, siendo éste el Buque Pesquero "**MARIA LILIANA**" (**Mat. N° 01174**). Sin perjuicio de ello, la empresa PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A comunicó la

imposibilidad de participar, a raíz de inconvenientes operativos que le impedirían cumplir con las tareas de prospección en tiempo y forma en el área asignada.

En consecuencia, de acuerdo al orden de prelación establecido en el Sorteo Electrónico Aleatorio para aquellos Buques Pesqueros que no han sido seleccionados, que cumplen con las mismas características operativas del Buque Pesquero que debe ser reemplazado, respetando un máximo de dos (2) Buques Pesqueros por empresa o grupo empresario y que no tenga deuda con la administración pesquera, corresponde determinar para su reemplazo al Buque Pesquero que se detalla a continuación:

Subárea	Buque	Armador
Subárea 14	MAR CORAL (03118)	BRICEL S.A. (30689017238)

Luego de las modificaciones antedichas, el listado final de Buques Pesqueros participantes queda definido de la siguiente manera:

Subarea	Buque
Subárea 10	ALTAR (02906)
Subárea 10	ARGENOVA XXIII (02713)
Subárea 10	BAHIA DESVELOS (0665)
Subárea 10	MARTA S (01001)
Subárea 10	PUENTE SAN JORGE (0207)
Subárea 11	HUAFENG 822 (01537)
Subárea 11	IGLU I (01423)
Subárea 11	JUEVES SANTO (0667)
Subárea 11	MAR SUR (0341)
Subárea 11	VIEIRASA DIECISEIS (0240)
Subárea 12	ALVAREZ ENTRENA VI (03047)
Subárea 12	ARBUMASA XV (0214)
Subárea 12	MIRIAM (0370)
Subárea 12	PUENTE CHICO (0756)
Subárea 13	MARIA EUGENIA (01173)
Subárea 13	MYRDOMA F (02771)
Subárea 13	HUAFENG 820 (01472)
Subárea 13	RAFFAELA (01401)
Subárea 13	RASMUS EFFERSONE (02703)
Subárea 13	SUEMAR (0618)
Subárea 14	ALVAREZ ENTRENA III (02379)
Subárea 14	BORRASCA (01095)
Subárea 14	KALEU KALEU (01963)
Subárea 14	MAR CORAL (03118)

Al respecto y a tenor de lo expuesto en el Punto 4) del Manual de Procedimientos “SORTEO ELECTRÓNICO DE BUQUES PESQUEROS QUE PARTICIPEN EN

PROSPECCIONES” aprobado por el Anexo del Artículo 4° de la **Disposición N° DI-2020-1-APN-DNCYFP#MAGYP**, corresponde proceder a la publicación del presente en el sitio web del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Modificaciones resultado del sorteo ACTA CFP N° 10/2021 - Prospección Langostino

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.